



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003175
FOLIO TRÁMITE: 709.523

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2022

NOMBRE: MELENDEZ ARELLANO ROBERTO
UBICACIÓN: ARQUITECTURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: PEDRO CIPRES
CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 23
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022 IMPORTE: \$529.00

		DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:35 a	A:	06:00:35 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD



P J. Andrade Carrasco ROBERTO MELENDEZ A.
AUTORIZO ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

MELENDEZ ARELLANO ROBERTO

2022 - 2024

ADVERTENCIA DIRECCIÓN DE MERCADOS

INSPECCIÓN A MERCADOS, Tlaquepaque.

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento **INSPECCIÓN A MERCADOS, Tlaquepaque.**
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de facturación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en fáxbanquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los merados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.